



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO
Y ECONOMÍA SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SERVICIO DE
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DESCRIPTIVO
SOBRE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE OCUPACIONES MÁS
VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ESPAÑA EN ACTIVIDADES A LA
INTEMPERIE.**

CSV : PTF-14a4-6de6-2aa2-21b2-4f90-207f-5153-0e17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ZIMMERMANN VERDEJO | FECHA : 27/10/2023 09:38 | NOTAS : F



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de un estudio descriptivo sobre identificación y caracterización de ocupaciones más vulnerables al cambio climático en España en actividades a la intemperie.

El estudio profundizará en el conocimiento de ocupaciones de manera que permita promover y priorizar proyectos de investigación y sensibilización concretos de prevención de riesgos laborales y salud laboral relacionados con el cambio climático, y orientar la planificación de la prevención.

El contenido del estudio se materializará en dos dosieres y un inventario de fichas de ocupaciones cuyas tareas se desarrollan en la intemperie.

2. ANTECEDENTES

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2023-2027 se ha configurado como un marco de trabajo conjunto entre las Administraciones Públicas y los Interlocutores Sociales, sustentado en el compromiso y la colaboración de todos los agentes.

La implementación de la EESST 2023-2027 se llevará a cabo a través de dos Planes de Acción.

El primer Plan de Acción 2023-2024 incluye 106 medidas dirigidas a la consecución de los 6 objetivos de la Estrategia a ejecutar, o iniciar su ejecución, en 2023-2024:

- Objetivo 1: Mejora de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (36 medidas).
- Objetivo 2: Gestión de los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la evolución demográfica y el cambio climático (24 medidas).
- Objetivo 3: Mejora de la gestión de la seguridad y salud en las pymes (9 medidas).
- Objetivo 4: Reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad (15 medidas).
- Objetivo 5: Introducir la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (9 medidas)
- Objetivo 6: fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad y Salud para afrontar con éxito futuras crisis (13 medidas).

CSV : PTF-14a4-6de6-2aa2-21b2-4f90-207f-5153-0e17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ZIMMERMANN VERDEJO | FECHA : 27/10/2023 09:38 | NOTAS : F



Este proyecto de investigación se encuadra dentro de la línea de actuación 2.2 (objetivo 2): *Promoción de la investigación para conocer el impacto de los cambios tecnológico, ecológico, climático y demográfico en la salud de las personas trabajadoras y anticipar actuaciones preventivas.*

3. JUSTIFICACIÓN

Las condiciones de trabajo en el presente y futuro cercano van a verse influenciadas por los efectos ambientales del cambio climático: aumento de temperaturas, disminución de precipitaciones estivales, aumento de riesgo de inundaciones, así como otros eventos climáticos extremos, mayor radiación solar (por ausencia de nubes) o mayor exposición a contaminación atmosférica por partículas y compuestos orgánicos volátiles en el caso de incendios forestales o episodios de calima, entre otros. También los cambios globales influyen en el movimiento de las personas y los bienes a través del comercio o los viajes lo que incrementa, en gran medida, el traslado de los vectores de enfermedades transmisibles de unos lugares a otros geográficamente alejados. Cada una de estas circunstancias va a repercutir en la salud de los seres humanos y, más especialmente, en aquellas personas que realicen parcial o completamente su actividad a la intemperie.

La mayor exposición a temperaturas extremas puede producir estrés térmico, lesiones relacionadas con el calor, hipotermia o congelación, deshidratación, aumento de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, transmisión de nuevas enfermedades a través de vectores, fatiga física o mental, etc. Así mismo, las temperaturas extremas pueden facilitar la presencia de aguas contaminadas.

También afectan a la salud los eventos climáticos extremos como las tormentas intensas, los vientos muy fuertes, las fuertes lluvias, la nieve, las inundaciones, etc.; a través de la deshidratación o la fatiga física y mental. La radiación solar más agudizada puede conducir al desarrollo de más enfermedades de la piel y de los ojos.

Ciertas profesiones relacionadas con las actividades de limpieza y recuperación tras catástrofes climáticas pueden estar más expuestas a mohos, bacterias y patógenos en aguas estancadas, etc., materiales de construcción peligrosos, como amianto y plomo; riesgos eléctricos; mayor probabilidad de acceso a áreas de trabajo peligrosas por fallos estructurales, como el colapso de tejados o edificios; o mayor exposición a experiencias traumáticas como presenciar sufrimiento extremo y muerte, entre otros riesgos.

Los vectores son otro de los riesgos emergentes, tanto por el aumento de las temperaturas que acortan los tiempos de la vida del vector y su reproducción y cría como por el aumento o cambio de rango de hábitat de insectos y otros animales que transmiten enfermedades, patógenos, mohos o alérgenos que ven favorecidas sus condiciones de crecimiento por aumentar la temperatura al aumentar la humedad, etc.

Igualmente, las nuevas tecnologías que se están desarrollando y lo harán en el futuro con inteligencia artificial para hacer frente al cambio climático pueden, a su vez, generar

CSV : PTF-14a4-6de6-2aa2-21b2-4f90-207f-5153-0e17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ZIMMERMANN VERDEJO | FECHA : 27/10/2023 09:38 | NOTAS : F



nuevos riesgos. Así como aquellos derivados del aumento de trabajos relacionados con el reacondicionamiento, refabricación, reparación y reciclado, o los denominados trabajos verdes.

Por todo lo expuesto anteriormente, identificar las ocupaciones más vulnerables que se desarrollan a la intemperie, caracterizar sus tareas, así como los requerimientos físicos básicos de cada una de ellas y las condiciones laborales emergentes de las nuevas situaciones climáticas debería ser el primer paso para planificar una prevención eficaz y orientar proyectos de investigación futuros.

Por lo tanto, contar con un inventario de fichas de profesiones desarrolladas a la intemperie, identificando en cada una de ellas la caracterización de la ocupación y sus tareas, los factores de riesgo y las condiciones laborales que pueden potenciar el efecto de las exposiciones ocupacionales en estos nuevos escenarios climáticos puede convertirse en una herramienta excelente a la hora de tanto conocer la afectación de las personas trabajadoras como para orientar las próximas investigaciones y actuaciones en las distintas áreas preventivas ante el reto del cambio climático.

4. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Objetivo general: Caracterizar las ocupaciones que realizan trabajo a la intemperie e identificar cómo se van a ver afectadas en sus condiciones laborales por los nuevos escenarios climáticos.

Objetivos específicos:

- Revisar la bibliografía existente en materia de seguridad y salud en el trabajo en relación con las condiciones laborales de las ocupaciones más vulnerables al cambio climático.
- Elaborar un inventario de fichas detallado y una caracterización de las ocupaciones que realicen trabajo a la intemperie y más vulnerables a los efectos producidos en los nuevos escenarios climáticos.

Objetivo estratégico:

Profundizar en el conocimiento de las ocupaciones que permita orientar medidas preventivas y promover y priorizar proyectos de investigación y sensibilización concretos de PRL y salud laboral relacionados con el cambio climático.

5. METODOLOGÍA

Se revisará la documentación existente relacionada con la seguridad y salud en el trabajo y el cambio climático en bases bibliográficas de prestigio, documentales (literatura gris), fuentes de datos secundarias y estudios de campo.

CSV : PTF-14a4-6de6-2aa2-21b2-4f90-207f-5153-0e17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ZIMMERMANN VERDEJO | FECHA : 27/10/2023 09:38 | NOTAS : F



Así mismo, se realizarán, al menos 3 entrevistas a agentes clave relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y, al menos, 2 entrevistas a agentes clave relacionados con el cambio climático.

El contenido y guion de las entrevistas será consensuado con el INSST.

La información extraída de las fuentes citadas se utilizará para generar un dossier documental en donde se trasladará el resultado y las conclusiones de las referencias, documentos, estudios de campo, investigaciones cualitativas, etc. ordenándolo por apartados y referenciando las fuentes utilizadas.

Se realizará un dossier metodológico donde se explicará tanto la metodología de búsqueda de documentación existente como la de las entrevistas realizadas a informantes clave. Igualmente se explicará la metodología utilizada para la generación y cumplimentación de las fichas del inventario.

El inventario de fichas individuales se desarrollará tomando como referencia las ocupaciones a tres dígitos de desagregación del Código Nacional de Ocupaciones (CNO) 2011. De dicha clasificación, el proyecto se centrará en las ocupaciones cuyo desempeño, en condiciones normales, realice fundamentalmente tareas a la intemperie.

En concreto, en el trabajo se incluirán, al menos, las fichas individuales de las 34 ocupaciones siguientes:

- Ficha 1: CNO 213 - Veterinarios (en explotaciones ganaderas).
- Ficha 2: CNO 245 - Arquitectos, urbanistas e ingenieros geógrafos.
- Ficha 3: CNO 248 - Arquitectos técnicos, topógrafos y diseñadores.
- Ficha 4: CNO 315 - Profesionales en navegación marítima y aeronáutica.
- Ficha 5: CNO 320 - Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción.
- Ficha 6: CNO 372 - Deportistas, entrenadores, instructores de actividades deportivas; monitores de actividades recreativas.
- Ficha 7: CNO 583 - Supervisores de mantenimiento y limpieza de edificios, conserjes y mayordomos domésticos.
- Ficha 8: CNO 591 - Guardias civiles.
- Ficha 9: CNO 593 – Bomberos.
- Ficha 10: CNO 599 - Otros trabajadores de los servicios de protección y seguridad.
- Ficha 11: CNO 611 - Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines).
- Ficha 12: CNO 612 - Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines.
- Ficha 13: CNO 620 - Trabajadores cualificados en actividades ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similares).
- Ficha 14: CNO 630 - Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas.

CSV : PTF-14a4-6de6-2aa2-21b2-4f90-207f-5153-0e17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ZIMMERMANN VERDEJO | FECHA : 27/10/2023 09:38 | NOTAS : F



Ficha 15: CNO 641 - Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural.

Ficha 16: CNO 642 - Trabajadores cualificados en actividades pesqueras y acuicultura.

Ficha 17: CNO 643 - Trabajadores cualificados en actividades cinegéticas.

Ficha 18: CNO 711 - Trabajadores en hormigón, encofradores, ferrallistas y afines.

Ficha 19: CNO 712 - Albañiles, canteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedras.

Ficha 20: CNO 719 - Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción.

Ficha 21: CNO 721 - Escayolistas y aplicadores de revestimientos de pasta y mortero.

Ficha 22: CNO 722 - Fontaneros e instaladores de tuberías.

Ficha 23: CNO 724 - Soladores, colocadores de parquet y afines.

Ficha 24: CNO 725 - Mecánicos-instaladores de refrigeración y climatización.

Ficha 25: CNO 751 - Electricistas de la construcción y afines.

Ficha 26: CNO 832 - Operadores de maquinaria agrícola y forestal móvil.

Ficha 27: CNO 833 - Operadores de otras máquinas móviles.

Ficha 28: CNO 834 - Marineros de puente, marineros de máquinas y afines.

Ficha 29: CNO 941 - Vendedores callejeros.

Ficha 30: CNO 951 - Peones agrícolas.

Ficha 31: CNO 952 - Peones ganaderos.

Ficha 32: CNO 953 - Peones agropecuarios.

Ficha 33: CNO 954 - Peones de la pesca, la acuicultura, forestales y de la caza.

Ficha 34: CNO 960 - Peones de la construcción y de la minería.

Cada ficha de ocupación con CNO a tres dígitos incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Ocupaciones incluidas en este epígrafe (ocupaciones a cuatro dígitos incluidas en esta ocupación a tres dígitos)
- Distribución en España por Comunidades Autónomas y sexo.
- Misión y funciones.
- Tareas específicas.
- Características ocupacionales.
- Requerimientos de vulnerabilidad climática (características y condiciones en el desarrollo del trabajo que la hacen más vulnerable a los nuevos escenarios de cambio climático).
- Condiciones de trabajo adicionales.

Las **características ocupacionales** deberán incluir entre otras las siguientes:

- **En relación con el lugar de trabajo.** Por ejemplo: trabajo desarrollado principalmente a la intemperie en horario diurno, trabajo desarrollado principalmente a la intemperie bajo techo, marquesina, lona, túnel, etc. en horario diurno, etc.
- **En relación con el lugar físico.** Por ejemplo: Lugar de producción, taller, fábrica, área de mantenimiento; área destinada a almacenamiento, carga, descarga; obras en construcción, cantera, minas a cielo abierto, excavación, zanja; obras

CSV : PTF-14a4-6de6-2aa2-21b2-4f90-207f-5153-0e17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ZIMMERMANN VERDEJO | FECHA : 27/10/2023 09:38 | NOTAS : F



en el agua; lugares agrícolas; zonas forestales; zonas piscícolas, pesca, acuicultura; jardines, parques; lugares de venta incluida la venta ambulante; restaurantes, lugares de ocio; lugares públicos, vías de acceso, aeropuerto, estación; en el exterior – terrenos de deporte, piscinas, pistas de esquí; puertos y playas; mares, océanos, a bordo de todo tipo de navíos, plataformas, etc.

- **En relación con los requerimientos físicos de las tareas.** Por ejemplo: Tener que levantar o mover cargas pesadas; tener que llevar equipos de trabajo pesados (incluida ropa, EPIs); tener que manejar herramientas o útiles de trabajo pesados; tener que utilizar máquinas o herramientas emisoras de energía térmica, calor; tener que trabajar cerca de otro foco emisor de calor; tener que realizar una fuerza importante, etc.
- **En relación con los movimientos y posturas.** Por ejemplo: Trabajo en bipedestación estática; trabajo en sedestación estática; andar largas distancias; correr determinadas distancias; carreras, arranques con urgencia, etc.
- **En relación con otros requerimientos.** Por ejemplo: Tener que trabajar en solitario, dificultad de distribuir pausas por parte del trabajador/a, etc.
- **En relación con los incrementos de trabajo estacionales.** Por ejemplo: La carga de trabajo se incrementa entre junio y septiembre, etc.
- **En relación con los horarios de trabajo.** Por ejemplo, turnos de trabajo, jornadas ampliadas, etc.
- **En relación con la calidad del aire en exteriores.** Por ejemplo, espacios afectados por incendios forestales o calima, etc.
- **En relación con la autonomía** para decidir el ritmo de trabajo y la organización de las tareas.

Con el fin de caracterizar los requerimientos de vulnerabilidad climática asociados a las ocupaciones seleccionadas, el inventario de fichas por ocupaciones incluirá información relacionada con los impactos del cambio climático. Por ejemplo:

- Mayor exposición a temperaturas extremas.
- Mayor exposición a la contaminación atmosférica.
- Mayor exposición a vectores transmisores de enfermedades.
- Mayor número de actividades de limpieza y recuperación tras catástrofes climáticas.
- Mayor incidencia de trastornos musculoesqueléticos, debido a los horarios de trabajo excesivos o carecer de la formación adecuada.
- Mayor exposición a nuevos riesgos emergentes por el uso de nuevas tecnologías desarrolladas para hacer frente al cambio climático.

CSV : PTF-14a4-6de6-2aa2-21b2-4f90-207f-5153-0e17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ZIMMERMANN VERDEJO | FECHA : 27/10/2023 09:38 | NOTAS : F



- Mayor exposición a nuevos riesgos emergentes nacidos del aumento de trabajos relacionados con el reacondicionamiento, refabricación, reparación y reciclado.
- Mayor exposición a episodios de violencia durante eventos extremos de calor o frío.
- Mayor exposición a conflictos relacionados con la escasez de recursos.

6. MEDIOS TÉCNICOS NECESARIOS

La entidad adjudicataria deberá especificar tanto las bases de datos bibliográficas como los programas de gestión de bibliografía, de análisis cualitativo para las entrevistas a agentes clave y de edición documental que se utilizarán.

7. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

El equipo de trabajo estará compuesto por:

- Persona directora del proyecto con experiencia en los últimos diez años, relativa a la dirección de proyectos I+D+I en el ámbito de la prevención de riesgos laborales o en la participación en contratos de especial relevancia con empresas y/o administraciones en dicha materia.
- Equipo investigador. Personal con experiencia y formación en los últimos dos años en proyectos de I+D+I, relacionadas especialmente con: revisiones bibliográficas o sistemáticas o metaanálisis y experiencia en técnicas cualitativas (grupos de discusión, entrevistas) en el ámbito de las condiciones de trabajo.

El equipo de trabajo estará compuesto por personal investigador con alguna de las siguientes titulaciones: sociología, epidemiología, ciencias ambientales o cualquier otra titulación universitaria con habilidades en el desarrollo de proyectos que impliquen el análisis de fuentes de información, documental y con experiencia en técnicas cualitativas.

De igual forma, al menos una persona del equipo destinado al desarrollo del contrato contará con conocimientos en prevención de riesgos laborales.

Estas titulaciones o cualificaciones pueden recaer en una misma persona del equipo o en varias.

Cualquier cambio que realice la empresa adjudicataria en el equipo de trabajo será comunicado con, al menos, 15 días de antelación al INSST que comprobará que sigue reuniendo los requisitos establecidos en el pliego.

CSV : PTF-14a4-6de6-2aa2-21b2-4f90-207f-5153-0e17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ZIMMERMANN VERDEJO | FECHA : 27/10/2023 09:38 | NOTAS : F



8. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Se mantendrán reuniones con la periodicidad que determine el INSST con el fin de conocer el grado de avance del estudio y poder realizar las aportaciones que se consideren de interés. La primera reunión se realizará dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato para planificar detalladamente el desarrollo del estudio.

A fin de realizar un trabajo efectivo, la entidad adjudicataria enviará al INSST, al menos con una semana de antelación respecto a la celebración de las reuniones, toda la documentación objeto de evaluación y valoración del estudio.

9. PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

1. Un dossier metodológico.
2. Un dossier documental con las referencias bibliográficas, el resumen de cada referencia y la síntesis de los resultados de las entrevistas a agentes clave empleadas para elaborar las fichas.
3. Un inventario de fichas de ocupaciones con tareas desarrolladas a la intemperie junto a un índice de ocupaciones. En cada una de las fichas de ocupación se especificará:
 - El código de identificación de la ocupación (CNO a tres dígitos de desagregación).
 - Las ocupaciones a cuatro dígitos incluidas en la ocupación a tres dígitos.
 - La distribución porcentual por Comunidad Autónoma y Ciudades Autónomas del CNO a tres dígitos (según últimos datos de EPA-INE disponibles).
 - La distribución porcentual por sexo del CNO a tres dígitos (según últimos datos de EPA-INE disponibles).
 - La misión y funciones de cada ocupación del CNO a tres dígitos.
 - Las tareas específicas de cada ocupación del CNO a tres dígitos.
 - Las condiciones de trabajo de cada ocupación del CNO a tres dígitos
 - Las características ocupacionales de cada ocupación del CNO a tres dígitos
 - Los requerimientos de vulnerabilidad climática de cada ocupación del CNO a tres dígitos.
 - Cualquier otro factor de riesgo, asociado al trabajo, que pueda interaccionar negativamente con nuevas circunstancias climáticas.

El formato de los documentos finales deberá ser editable.

CSV : PTF-14a4-6de6-2aa2-21b2-4f90-207f-5153-0e17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ZIMMERMANN VERDEJO | FECHA : 27/10/2023 09:38 | NOTAS : F



10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será 6 meses a contar desde el 1 de marzo de 2024 o desde la fecha de firma del contrato si es posterior.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en dos plazos de la siguiente forma:

1. A los TRES meses de formalizar el contrato, se entregará en formato word y pdf electrónico:
 - El dossier metodológico.
 - El dossier documental que contenga los resultados de la revisión bibliográfica y de las entrevistas a informantes clave.

Abonándose el 50% de la cantidad estipulada tras la recepción de los productos.

2. A los SEIS meses de formalizar el contrato, se entregará en formato electrónico, el inventario de fichas de ocupaciones junto con un índice de ocupaciones a tres y cuatro dígitos.

Abonándose el 50% restante tras la recepción del producto.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con el punto 1 del artículo 308, del Capítulo V, Sección 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cualquier producto desarrollado en el marco de este contrato que esté protegido por un derecho de propiedad intelectual o industrial quedará cedido al INSST. Esta transmisión será en exclusiva, respecto de todos los derechos recogidos en la Sección 2 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), y sin límite temporal o geográfico.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En el desarrollo y ejecución del estudio objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria garantizará el estricto secreto profesional y el cumplimiento de la de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* y el *Reglamento (UE) nº 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*

CSV : PTF-14a4-6de6-2aa2-21b2-4f90-207f-5153-0e17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ZIMMERMANN VERDEJO | FECHA : 27/10/2023 09:38 | NOTAS : F